



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 038 30 de marzo de 2022

Por medio de la cual se ratifica la celebración del “**Día Clásico del Profesor**”.

El Rector de la Institución Universitaria Visión de las Américas, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, “...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley...”
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.
3. El artículo 38 del Estatuto General establece que: “El Rector es la primera autoridad Académica y Ejecutiva, y el Representante Legal de la Fundación...”
4. Mediante el Acuerdo N° 003 del 02 de marzo de 2020 del Consejo Superior, “... regula los Estímulos, Reconocimientos y Distinciones para Empleados, Profesores, Estudiantes, Egresados y Comunidad en General en la Institución.”
5. El artículo 11. del Acuerdo N° 003 del 2 de marzo de 2020 del Consejo Superior, establece: “El Rector podrá resolver las situaciones no contempladas o que generen dudas en la presente norma. Así como”

establecer reglamentación específica en razón de las características y peculiaridades de una situación en especial, mediante Resolución Rectoral.”

6. El Proyecto Educativo Institucional en su numeral 1.4.2. declara los valores como “... firmes convicciones que guían y permanecen en el tiempo, desde el origen, como legado de los fundadores. Las actitudes y comportamientos de la comunidad Universitaria son el reflejo de sus valores. Estos se convierten en virtudes a través del hábito. La consolidación de la cultura institucional desarrollada mediante prácticas formativas, académicas y administrativas, se constituye en elemento esencial para sembrar en todos los miembros de la comunidad institucional, especialmente en los estudiantes, los valores de identidad con el objetivo de cumplir la misión institucional. LA AUTONOMÍA, para ser dueño de las decisiones, iniciativas y renunciaciones, y atreverse a lo que se quiere y tener siempre en cuenta a los demás. El COMPROMISO, para ir más allá de lo previsto mediante el esfuerzo con cumplimiento del deber, en la búsqueda constante por ser mejor. LA TOLERANCIA, para aceptar otras ideas, conceptos e individualidades, como la expresión más clara de respeto por los demás. LA HONESTIDAD, para comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, para partir de la verdad y la justicia. LA DETERMINACIÓN, para lograr los objetivos propuestos y superar las dificultades y contratiempos que se presenten en la Institución, su entereza y carácter, su pedagogía al darle a conocer a los estudiantes los conocimientos necesarios para ser abogados humanos para una sociedad más humana, su dedicación y persistencia para contribuir al Proyecto Educativo Institucional y su criterio siempre firme en su labor profesional, sus aportes y compromiso con la Institución. “
7. Mediante la Resolución Rectoral N° 180 del 05 de mayo de 2021, se estableció la celebración del día clásico del profesor.
8. La Institución cuenta con profesores adscritos a dependencias diferentes a los Programas Académicos, se hace necesario reconocer su labor en la celebración del día clásico del profesor.

Por lo anterior, el Rector de la Institución Universitaria Visión de las Américas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ratificar la celebración del “Día Clásico del Profesor”, el marco de la plenaria de Integración y comunicación correspondiente al mes de mayo.

ARTÍCULO 2. Hacer reconocimiento público en acto solemne a los profesores que, por sus virtudes, e identidad con el proyecto Educativo Institucional se han convertido en fuente de consolidación de la cultura institucional en los procesos formativos.

Parágrafo 1. El Decano o Director de programa, considerando los valores de la identidad institucional, postulará ante su respectivo Consejo de Facultad, para su aprobación, los profesores a reconocer en su día clásico, de los cuales se designarán, hasta tres profesores por Facultad, para ser exaltados en el acto solemne.

Parágrafo 2. Los profesores adscritos a dependencias diferentes a los Programas Académicos, serán postulados por sus jefes inmediatos, de acuerdo a los criterios establecidos por la Oficina de Gestión Académica.

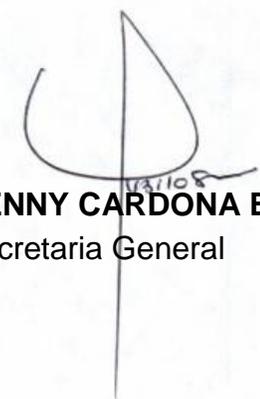
ARTÍCULO 3. La presente Resolución Rectoral rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución Rectoral N° 180 del 05 de mayo de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Medellín, el 30 de marzo de 2022.



ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector



KENNY CARDONA BETANCUR
Secretaria General